

Universidad Nacional de Córdoba República Argentina

EXP-UNC 66037/2011

СÓRDOBA, 06 FEB 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Académicos solicita autorización y delegación de facultades a favor del señor Secretario, Dr. Gabriel Bernardello, a fin de suscribir contratos no docentes de profesional independiente y los contratos de locación de obra para la ejecución del "Curso de Capacitación de TIC's a docentes de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos e Instructores de Formación Profesional (EPJA y FP)", todos a celebrarse en el marco del Proyecto "Educación Media y Formación para el trabajo para Jóvenes" (EPJATIC) MECYT-Unión Europea, a cargo de la Universidad Nacional de Córdoba en las Provincias de Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, San Juan y Mendoza; Asimismo solicita la facultad de contratar a especialistas encargados de los encuentros presenciales, conforme el art. 1º de Ordenanza HCS Nº 5/2010; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de contar con la celeridad para la tramitación administrativa de las contrataciones necesarias de personal para poder dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por esta Casa en el Proyecto "Educación Media y Formación para el trabajo para Jóvenes";

Que a fojas 3/11 se agregan los proyectos de contratos que se desean suscribir, los que se encuentran dentro de los parámetros exigidos por la Ordenanza HCS Nº 15/08:

Lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 13;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nº 49346;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

M

RESUELVE:



Universidad Nacional de Córdoba República Argentina

EXP-UNC 66037/2011

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y delegar en el señor Secretario de Asuntos Académicos, Dr. Gabriel Bernardello, la facultad de suscribir los contratos de personal bajo las modalidades de profesional independiente, locación de obra y de corta duración, todas ellas en el marco del Proyecto "Educación Media y Formación para el trabajo para Jóvenes" (EPJATIC) MECYT - Unión Europea, a cargo de la Universidad Nacional de Córdoba en las Provincias de Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, San Juan y Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los modelos contractuales que obran a fojas 3/8 y 9/11, recomendando dar cabal cumplimiento a los requerimientos de la Ordenanza HCS Nº 15/08, art. 3, 4 y los concernientes a su registración (12 y ss.).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

Mae.-

Mgter, JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DIE HEBE S GOLDENHERSCH

Vicerrectora niversidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN NRO.: